



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19274

DECRETO N° 10264 / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

OTORGAMIENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de ROJAS DIAZ JESSICA GEORGINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19274				
Actividad Económica	PELUQUERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV CANCHA RAYADA 3494 -A				
Nombre del Contribuyente	ROJAS DIAZ JESSICA GEORGINA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	20/08/2019	Otorgación N°	2-19274	Fecha	20/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
 [Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE ARICA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS]
 [Signature]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/JSC/H/MNG

[Circular Stamp: MUNICIPALIDAD DE ARICA, SECRETARÍA MUNICIPAL]
 [Signature]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL